



**“FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS”**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
(FORTAMUN) 2018**

CUAUTLANCINGO, PUEBLA

Nuestro enfoque de análisis y valoración se aplicó con mayor énfasis en ver más allá de los asuntos documentados, y por lo mismo, se estuvo atento a la localización de diversos aspectos comprendidos en los términos del análisis utilizado. Estos asuntos incluyeron la descripción de circunstancias o situaciones en cada uno de los componentes del programa, y en especial de aquellos que constituyeron focos de atención, dando así importancia al análisis evaluativo como el centro de la investigación, de tal manera de concluir con elementos que permitan juzgar objetivamente el funcionamiento y los resultados de las obras y acciones realizadas con recursos **FORTAMUN**. Esto significó que —en mayor o menor grado—la evaluación aplicada puede considerarse además, como explicativa, ya que para contestar las preguntas aplicables según los **TdR**, se estudió la estructura, los recursos y el funcionamiento de los programas por considerar a todo esto como las áreas potenciales donde se ubican las respuestas a los resultados de las obras y acciones, ya sean estos resultados favorables o desfavorables (incluido también en lo aplicable, el desempeño de los funcionarios y empleados participantes).

Durante el desarrollo del trabajo realizado para cubrir los objetivos del servicio contratado, establecimos comunicación constante dirigida a concientizar a la administración pública municipal, sobre la importancia de los **ASM** que fueron detectados en operaciones del ejercicio 2018 y, también insistimos en aquellos **ASM** pendientes de atender de ejercicios anteriores, ya que el éxito de un proyecto evaluativo dependerá especialmente de la utilidad que le preste la administración para mejorar los servicios del programa.

Principales hallazgos de la evaluación

Planeación estratégica y contribución:

- El **Municipio** aplica la normatividad relativa al fondo para su correcta ejecución. Está pendiente la programación adecuada del portal oficial para difundir la normatividad.
- La carencia de un diagnóstico general en el Plan de Desarrollo Municipal ocasionó que la problemática del **Municipio** no quedara documentada, y por lo tanto se tuvieron que precisar las alineaciones respectivas en cada uno de los ejes, para así relacionar las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo.

Orientación a resultados:

- El **Municipio** documentó los resultados del fondo mediante la preparación y seguimiento de la **MIR** de Obra Pública, incluyendo los indicadores aplicables a las obras y acciones con recurso **FORTAMUN**, sin embargo, faltó claridad en la formulación de dichos indicadores. Por lo tanto, es necesario mejorar la determinación de las metas y sus indicadores.
- Mediante el sistema **SAC** que maneja el **Municipio**, se tiene la información relacionada con la transferencia de recursos **FORTAMUN** y para validarla, se deberá elaborar un papel de trabajo que evidencie que se hicieron de acuerdo a lo programado.

Principales hallazgos de la evaluación

- El seguimiento de obras y acciones relacionadas con recursos **FORTAMUN** se reporta mediante los informes de avances físicos y financieros que se presentan en las sesiones **COPLADEMUN**, así también el seguimiento es reportado mediante los reportes **SFU** y **SRFT**, sin embargo toda esta información no forma parte del portal oficial que permita mostrar a la ciudadanía el cumplimiento de la ejecución del recurso.

Rendición de cuentas y transparencia:

- Respecto al cumplimiento general de las disposiciones en materia de transparencia aplicable al **FORTAMUN**, el **Municipio** no cumple con este rubro, ya que el portal oficial no presenta los accesos a la información disponible, por otra parte falta integrar sus documentos de planeación, seguimiento, y control que permitan mostrar todas las acciones que se realizan con el fondo desde inicio a fin.
- El **Municipio** no difunde la información hacia la ciudadanía en general, para ser consultada principalmente a través de los medios electrónicos oficiales, sobre los resultados del quehacer institucional (en este caso del **FORTAMUN**) y de esta manera atender a la obligatoriedad sobre las disposiciones en materia de transparencia.

Principales hallazgos de la evaluación

- El tema de **rendición de cuentas** es un elemento fundamental para el **Municipio**, y la información para la preparación de los estados, reportes e informes requeridos, que emana de su sistema informático **SAC**, no cumplen con todos los requisitos que se han establecido en el Manual del **CONAC** respecto a sus procesos o programación.

Calidad de la información del desempeño:

- Durante el ejercicio 2018, no se prepararon informes de evaluación al desempeño de los programas presupuestarios.

Análisis de resultados:

- Los hallazgos señalados en Evaluaciones de años anteriores (Consistencia y Resultados), carecieron de un mecanismo apropiado de seguimiento a las recomendaciones.

Basado en los hallazgos, FODAS y recomendaciones contenidos en este informe, se presentan nuestras conclusiones:

- 1) Es necesario que el Municipio respete la normatividad aplicable a la transparencia y acceso a la información pública, ya que en el ejercicio 2018 se tienen deficiencias importantes al no funcionar correctamente el portal Oficial del Municipio.
- 2) Se debe establecer una metodología avalada documentalmente, para cuantificar a la población objetivo, cobertura, focalización hacia los resultados del fondo
- 3) El uso de cifras control por objeto del gasto, en cuanto a las aplicaciones FORTAMUN se deben establecer junto con una validación de las aplicaciones presupuestales correspondientes, evitando así, las dificultades de verificación de estos conceptos.
- 4) No se ha concluido la preparación de todos los manuales de organización y procedimientos que deben normar las actividades al interior del Municipio.
- 5) Es conveniente integrar un equipo multidisciplinario para dar seguimiento a las obras y acciones entregadas con los recursos FORTAMUN, precisando documentalmente los beneficios logrados, involucrando a ciudadanos beneficiados, colonias, barrios, juntas auxiliares, etc., que den una nota favorable de mejoras implementadas en el Municipio.

- 6) Parte de la información correspondiente al PbR de los recursos FORTAMUN para el ejercicio 2018, fue realizada de forma manual, lo que hizo ineficientes estos procesos, ya que en años anteriores se tenía un sistema específico para el PbR que permitió administrar la planeación, el seguimiento y los reportes de avance y conclusión de los programas presupuestarios. Por tanto, es necesario que el Municipio implemente un sistema informático que cubra todos estos puntos.
- 7) En ejercicios anteriores, se realizaron las evaluaciones de desempeño emanadas del cumplimiento a los programas presupuestarios del Municipio, sin embargo, para el ejercicio 2018 no se presentó dicha evaluación, dejando fuera la posibilidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, así como el logro de sus resultados, careciendo por lo tanto, de sugerencias para mejorar la determinación de los objetivos y racionalizar el desempeño del fondo.
- 8) Por lo que respecta a la MIR de Obra Pública tiene como debilidad el que sus fines, propósitos componentes y acciones, están incluidas no sólo las obras y acciones ejecutadas con recursos FORTAMUN, sino también contiene información de quehaceres con otros recursos como FISM, recursos propios y participaciones, lo que no permite tener claridad al momento de evaluar el cumplimiento de los indicadores, ya que se combinan los componentes y las acciones de estos recursos. Por lo que es preciso que a nivel de estos dos últimos niveles, se pueda identificar la información relativa a cada fondo que se incluye en esta MIR.

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Dentro de los planes de trabajo que se preparen, se destaquen los aspectos principales que integran el tema de Planeación, evidenciando documentalmente en los procedimientos ejecutados, la atención que la administración municipal dispensa a este tema. Las justificaciones de dichas actuaciones están integradas (entre otros elementos) por: a) papeles de trabajo, b). archivos magnéticos, c) publicaciones externas, d) programa y cronograma de actividades, e) etc.	Operativa	1) Determinación del diagnóstico del problema; 2) determinar las soluciones optativas más favorables; 3) analizar y comparar estas soluciones entre sí, y; 4) elegir la mejor para ejecutar.
2	Precisar normativamente los términos de “Fondo” y “Programa”, evitando la ambigüedad con los que a veces se utilizan estos conceptos.	Jurídico-Normativa	Evitar la ambigüedad en el uso de estos términos
3	Diseñar y aplicar el sistema de contabilidad de fondos.	Financiera	Obtener información contable separada, según el tipo de operaciones a controlar.
4	Determinar y aplicar técnicas de reingeniería, valorando el uso de la información compartida, evitando cuando suceda, la duplicidad en el proceso de datos y, sobre todo, propiciar el conocimiento general de las acciones realizadas, dentro del entorno de cada una de las Unidades Responsables.	Operativa	Información de calidad al procesar correctamente los datos.

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
5	<p>Elaborar el Plan Estratégico Anual para su consulta, uso, actualización y evaluación; dentro de esta integración se anexarán las redacciones que conforman la Visión, la Misión y los Valores.</p> <p>También se evidenciará con papeles de trabajo propios o de procedencia externa, los objetivos estratégicos, así como las necesidades colectivas, clarificando las siguientes preguntas: ¿Qué queremos lograr? ¿Cómo lo podemos lograr? ¿Qué logros estamos teniendo?</p>	Administrativa	Un conveniente Plan Estratégico Anual
6	Promover la cultura de las evaluaciones (internas y externas), que permitan conocer y aprovechar entre otras ventajas, los Aspectos Susceptibles de Mejora que orientarán de manera eficaz y eficiente a las acciones tendientes a su cumplimiento. Documentar convenientemente y en archivos establecidos, la determinación de los ASM , así como atención prioritaria.	Administrativa	Control de calidad
7	Establecer la codificación completa (aperturas programáticas) utilizando los dígitos y sus interpretaciones federales, estatales y municipales que integran los componentes presupuestales, capturando adecuadamente estas codificaciones.	Financiera	Clasificación adecuada apegándose a las aperturas programáticas

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
8	Documentar las estrategias de cobertura, evidenciar el cómo se determinó la cobertura y sus mecanismos para identificar a la población objetivo, así como la cobertura del programa.	Administrativa	Los documentos deben ser integrados en su carpeta correspondiente; un documento tipo "lista de verificación" puede ser diseñado para identificar y orientar la obtención de los elementos justificativos más relevantes.
9	El cumplimiento a la condición obligatoria de contar con instrumentos de medición para la determinación en la satisfacción de la población atendida debe constar por escrito, de tal manera que: a) Su aplicación se realice de manera que no se induzcan las respuestas; b) Correspondan a las características de sus beneficiarios y; c) Los resultados que arroje sean representativos.	Administrativa	Instrumentos de medición de satisfacción de la población.
10	La creación y participación de la Contraloría Social, es conveniente para la verosimilitud de la calificación de la percepción, ya que, como ente normativo emanado de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y otras disposiciones legales aplicables, debe participar activamente en los aspectos de percepción de la población atendida	Otra	Cumplir con aspectos constitucionales que favorecen a la transparencia y coparticipación de elementos de la población en la toma de algunas de las decisiones institucionales.

No.	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
11	Documentar normativamente la valoración de la eficacia del programa, en función de sus resultados, asociándola con el Fin y Propósito, para que así se pueda retroalimentar la información para mejorar la calidad de los bienes y servicios generados con el FORTAMUN . Al hacerlo, se mejorará la gestión y la capacidad institucional para incrementar la calidad en las intervenciones sociales.	Jurídico-Normativa	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al cumplimiento de las obligaciones que como Municipio deben otorgar a la población apegándose a la economía, eficiencia y eficacia.
12	Aprovechar las fuentes de información externas, para evaluarlas con relación a la calidad de aplicación en los recursos del Municipio .	Administrativa	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al cumplimiento de las obligaciones que como Municipio deben otorgar a la población apegándose a la economía, eficiencia y eficacia.
13	Establecer procedimientos de mejora continua.	Administrativa	Mejora en el control interno
14	Evaluar y dar seguimiento a los objetivos previstos mediante los indicadores de resultados.	Administrativa	Lograr un entorno de mejora continua.



Datos de la instancia evaluadora



Nombre de la instancia evaluadora:	Grupo Interamericano de Contadores Públicos y Consultores, S. C.
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	C.P. Carlos Gregorio Castillo García
Nombres de los principales Colaboradores:	C.P. Rogelio Castellanos Vega Ing. Ana Gisela García Fernández Arq. Vicente Dimas López
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Forma de contratación de la Instancia evaluadora:	Invitación cuando menos a tres proveedores
Costo total de la evaluación:	\$ 218,000.00 mas I.V.A.
Fuente de financiamiento:	Participaciones



Identificación de los programas



Programa Presupuestario 2018

Nombre del programa: 5.2 Desarrollo Urbano, Infraestructura y Acceso de Comunicación

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública.



Datos de contratación de la evaluación



Fecha de invitación: 12 de abril de 2019

Fecha para recibir propuestas: 22 de abril de 2019

Fecha de dictamen de fallo: 26 de abril de 2019

Fecha de contrato: 29 de abril de 2019

Número de contrato: CADJ/CTO/04/04/01/2019



Difusión de la evaluación



La difusión de estos resultados se hace de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y de acuerdo con su diseño “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus Municipios”.